

NOTA N°.....822.....
LA RIOJA, 03 OCT. 2024

SEÑORA

DIRECTORA ESCUELA N° 112

VILLA NIDIA – GRAL. SAN MARTIN:

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la RESOLUCION MINISTERIAL N° 2444/24. En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente. -


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, 10 1 OCT 2024

VISTO: El Expediente 18427000/08/2024, mediante el cual la Señora Laura del Rosario Agüero, presenta Renuncia Condicionada; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Renuncia Condicionada tiene por objeto que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales, con percepción de haberes hasta tanto se le otorgue el alta del beneficio jubilatorio a través de la ANSES, encuadrando la presente gestión en la Ley Provincial N° 8.823, la que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62.

QUE la Señora Laura del Rosario Agüero, presenta su Renuncia Condicionada, al cargo de Maestra de Grado (D02) Titular en la Escuela N° 112, establecimiento de la Localidad de Villa Nidia – Departamento Gral. San Martín, dependiente de este Organismo de Estado.

QUE la Coordinación de Liquidaciones de Haberes, informan situación de revista de la citada docente.

QUE el Dictamen emanado de la Dirección General Legal y Técnica, manifiesta que teniendo en cuenta que la renuncia es un acto voluntario corresponde se acepte la Renuncia Condicionada, conforme a lo establecido en la Ley N° 8.861 y Ley Provincial N° 8.823 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio cesando sus funciones el último día del mes anterior al alta del beneficio acordado por la ANSES.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aida Nicolasa Caprasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la Renuncia Condicionada a partir de la fecha del presente acto administrativo, a la Señora Laura del Rosario Agüero - D.N.I. N° 18.427.000 en el cargo de Maestra de Grado (D02) Titular en la Escuela N° 112, establecimiento de la Localidad de Villa Nidia - Departamento Gral. San Martin, dependiente de este Organismo de Estado, conforme a lo establecido en la Ley N° 8.861/10 y Ley Provincial N° 8.823/10 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio acordado por la ANSES, conforme a lo dictaminado por la Dirección General Legal y Técnica.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN M.E. N° 2444

N.D.M.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E.
C.
A.



Ing. ARIEL MARTÍNEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA